	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 1 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**INVITACION PÚBLICA**


**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA**

**VJ – VAF - MC - 013- 2013**

**OBJETO:**

Contratar el servicio de dos (2) fumigaciones, desinfecciones, y controles de roedores para cada una de sus bodegas de los archivos de gestión y de la bodega de muebles y enseres ubicadas en la Calle 24A N°59-42 T4 Piso 2, en la Carrera 128 No. 22-45 Fontibón, y en la Avenida 68 con carrera 22.

**BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2013**

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 2 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

## INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto No. 734 de 13 de Abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura le corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y por los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, la Agencia Nacional de Infraestructura **INVITA** a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-013-2013**

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

El interesado deberá leer completamente la Invitación, toda vez, que al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

La Agencia Nacional de Infraestructura agradece sus sugerencias y observaciones a este documento, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico [cagarcia@ani.gov.co](mailto:cagarcia@ani.gov.co) y [wgonzalez@ani.gov.co](mailto:wgonzalez@ani.gov.co) o radicadas en la Agencia Nacional de la Infraestructura, en los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente invitación.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 3 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

## **CAPITULO I**

### **INFORMACION GENERAL**

#### **1.1. OBJETO**

El objeto del proceso de mínima cuantía es **CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

#### **1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

#### **1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato objeto del presente proceso se ejecutará en la bodega de muebles y enseres ubicadas en la Calle 24A N°59-42 T4 Piso 2, en la Carrera 128 No. 22-45 Fontibón, y en la Avenida 68 con carrera 22.

#### **1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto total estimado es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS Mcte (\$18.000.000) **Incluido IVA** y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

**Nota 1:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 4 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

#### **1.5. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL PAGO**

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-5-1 Mantenimiento de Bienes Inmuebles, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 62313 del 9 de julio de 2013.

#### **1.6. FORMA DE PAGO**

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en dos pagos de acuerdo con los servicios prestados atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista IVA incluido, así como el informe mensual que este debe presentar.

Cada pago se hará dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios prestados.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá a llegar a la Entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días.


Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

#### **1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

El oferente deberá apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Infraestructura para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, en este contexto, asumirá explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 5 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

(a) Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de Mínima Cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la oferta.

(b) Se compromete a no permitir que nadie, bien sea su empleado o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

(c) Se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su oferta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en su nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Mínima Cuantía, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si su oferta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.


(d) Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de mínima cuantía que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella.

(e) Se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de mínima cuantía, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente Proceso o la fijación de los términos de la oferta.

Si la Agencia Nacional de Infraestructura conociera el incumplimiento a los compromisos antes enunciados, pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

## **1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

a. Cuando el oferente con el precio más bajo no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes, siempre que se trate de requisitos que NO puedan ser subsanados en los términos del artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 6 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

- b. Cuando el oferente, una vez vencido el plazo previsto en la solicitud que le hiciera la entidad, no responda el requerimiento que esta le haga para subsanar los requisitos subsanables, en los términos del artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
- c. Cuando el valor de la oferta supere el valor establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
- d. Cuando se presente la oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Cuando la oferta no esté presentada por quien tenga la capacidad jurídica y legal para hacerlo.
- f. Cuando en la oferta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.
- g. Cuando una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) o cualquiera de sus integrantes, participe en más de una oferta del presente proceso contractual; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz o sociedades controladas por su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales, o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado o segundo grado de afinidad o primero civil, si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales.
- h. Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros se encuentre (n) incurso (s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición fijadas por la Constitución o la ley.
- i. Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros se encuentre (n) incurso (s) en un conflicto de interés con respecto a la Agencia o al concesionario.
- j. Cuando el representante legal del proponente tenga limitaciones para presentar la propuesta y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma.
- k. En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la propuesta, o cuando el poder no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, o el que haga sus veces en el país de origen.
- l. Cuando el proponente, sus integrantes, asociados, se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria, o cuando en tal situación se encuentren las sociedades matrices o

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 7 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

filiales del proponente o de sus integrantes o asociados, cuando quiera que a través de la misma se haya acreditado experiencia.

- m. Cuando se haya efectuado alguna modificación al proponente (en relación con sus miembros o los porcentajes de participación) en el evento de acreditar experiencia de matrices, se produzca un cambio en la situación de control, con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de adjudicación.
- n. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

### **1.9. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso y presentar ofertas las personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, y personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo estructuras plurales. En este último caso, deben informar en su respectiva oferta si se presentan como estructura plural a través de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.

### **1.10. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR**

No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en los artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 Ley 828 de 2003 (No pago de los valores correspondientes a pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar SENA, ICBF, o a la Superintendencia Nacional de Salud) y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Agencia.

Igualmente estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura, con los principios de la contratación administrativa.

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 8 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

### 1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma del proceso a llevarse a cabo en la Agencia Nacional de Infraestructura:


<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de los estudios previos e invitación pública (anexos, formatos)	Miércoles 28 de Agosto de 2013	En el SECOP través del Portal Único de Contratación ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Plazo máximo para expedir adendas y respuesta a las observaciones	Lunes 2 de septiembre de 2013 hasta las 3:00 P.M.	En el SECOP través del Portal Único de Contratación ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Plazo para presentar ofertas	Miércoles 4 de septiembre de 2013 hasta las 3:00 P.M.	Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 2 - Oficina de Correspondencia, Bogotá, D.C. Colombia
Verificación de los requisitos habilitantes y publicación evaluación de ofertas	Jueves 5 de septiembre de 2013	Grupo Evaluador designado por la Vicepresidencia Jurídica y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado para observaciones Evaluación de Ofertas	Martes 10 de septiembre de 2013	En el SECOP través del Portal Único de Contratación ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Respuesta Observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	Viernes 13 de septiembre 2013	En el SECOP través del Portal Único de Contratación ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )

1. Podrán expedirse adendas a la presente invitación, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP como mínimo por un día hábil antes de la fecha del cierre, caso en el cual de ser necesario, la entidad deberá igualmente prorrogar la fecha del cierre del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentación de las ofertas.

2. Durante el plazo para presentar oferta se dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de ofertas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del oferente.

3. Durante la apertura de sobres de ofertas se levantará acta suscrita por el funcionario asistente de la Gerencia de Contratación, indicando: Numero del proceso, objeto, fecha y hora, nombre de los oferentes, valor de la oferta económica, y observaciones si las hubiere.



	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 9 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

4. Tal como lo dispone el parágrafo 3.5.4 Parágrafo 1° del Decreto 0734 de 2012, *“en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”*.

Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador, debe tener en cuenta que en el evento de ser necesario conceder un plazo al oferente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, al tenor de lo dispuesto por el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, deberá producirse un oficio dirigido a éste con el contenido de la solicitud, el cual podrá ser enviado a la dirección de correo electrónico del oferente consignada en su oferta y señalándole un plazo para subsanar el requisito.

Este oficio se entenderá notificado al oferente con su publicación en el SECOP. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente conforme al parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012.

5. Tal como lo dispone el artículo 3.5.6 del Decreto 0734 de 2012, *“Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará...”*

Si el funcionario competente para adjudicar el contrato no acoge la recomendación de adjudicación que le sea formulada por quienes hayan efectuado la verificación de requisitos, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado, el cual será igualmente publicado en el SECOP.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA	Hoja 10 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

## CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el numeral 7 del artículo 3.5.3 del Decreto 734 los requisitos habilitantes que serán exigidos por la Agencia son la capacidad jurídica, capacidad técnica y la experiencia mínima, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo.

Al presente proceso le serán aplicables las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012.

**2.1. Requisitos Legales Habilitantes:** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos legales habilitantes así:

TABLA 1	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo 1), la cual deberá contener entre otros aspectos, <b>la información que se indica en el literal A del presente numeral.</b>
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, la Agencia, solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad, de igual manera deberá acreditar que su objeto comprende o le permite desarrollar el objeto presente proceso de selección.</p>
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo 1), la cual deberá contener entre otros aspectos, <b>la información que se indica en el literal A del presente numeral.</b>
2	Fotocopia del documento de identificación del proponente.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 11 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

	<p>Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	5	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el	6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 12 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

	<p>certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>		<p>proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
7	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>		

## **CAPACIDAD JURIDICA**

Es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el presente proceso. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano y siempre que el representante legal cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el presente proceso. Para los proponentes de origen extranjero se verificará que cumplan con las mismas condiciones previstas en esta definición. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la Ley aplicable en la respectiva jurisdicción de incorporación.

La capacidad jurídica será acreditada por el proponente a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, o cédula en los siguientes términos:

### **2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Si el oferente es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta.


	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 13 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

- a) Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.
- b) Que el representante legal esté facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.
- c) Que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.
- d) Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.
- e) Documento de conformación del consorcio o unión temporal. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. Para efectos de facturación los integrantes del consorcio o unión temporal deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestación que debe quedar expresa en el documento de constitución. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere la presente invitación.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 14 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de vigencia del contrato y (1) año más.

f) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el modelo adjunto al presente escrito de invitación.

### **2.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en la invitación, suscrita por el oferente o representante legal y en la cual deberá indicar el periodo de validez de la oferta, que en todo caso no será inferior a treinta (30) días hábiles.

Con la carta de presentación de la oferta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del oferente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo 1), la cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

- Suscrita por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el número de la cédula de ciudadanía en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, y correo electrónico. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de la carta de presentación.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 15 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

- Que conocen la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que declaran bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, se hará responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y se compromete(n) a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciará(n) a su ejecución.
- Que se comprometen a ejecutar el objeto del contrato en un plazo comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
- Que la propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- Que si se les adjudica el contrato, se comprometen a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la presente Invitación Pública.
- Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.
- Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000)

### **2.1.3. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.**

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 16 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal (Anexo 03).
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor presupuesto.
9. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos.

Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales y antecedentes disciplinarios, se realizará también respecto del representante del consorcio o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

**2.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:** Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes:



	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 17 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

**(i) Experiencia Específica:**

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos y cada una de estas certificaciones deben corresponder a objetos iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad (**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS Mcte. (\$18.000.000) Incluido IVA** y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato).


Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades que contrataron el servicio de fumigación, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 18 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 4** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo los contratos terminados o en ejecución a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

Para el caso de los contratos en ejecución, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente a la ejecución hasta la fecha de cierre del presente proceso y el oferente informará únicamente el valor ejecutado o facturado hasta la fecha y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como primeros contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 19 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

## **CAPITULO III**

### **LA OFERTA**

#### **3.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las ofertas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior, cada una de ellas conformará un folio.

La oferta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso de selección, en la fecha y lugar señalados en el cronograma de la presente invitación. **En original, debidamente legajado o argollado y foliado, con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de documentos, dentro de un sobre debidamente sellado e identificado con el numero de la Invitación Pública y dirigido a la Vicepresidencia Jurídica.**


**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO. SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD.**

#### **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Vicepresidencia Jurídica  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2  
Bogotá D.C.

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.

Esta oferta debe ser presentada en original y una copia debidamente identificadas, la cual deberá estar foliada y se entenderá recibida por la Agencia Nacional de Infraestructura, la que al finalizar el

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 20 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

día hábil indicado en el cronograma, se encuentre en el lugar destinado para la recepción de la misma. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por la Agencia.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co>) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.3 del Decreto 734 de 2012, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 10 del artículo 80 de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Con la presentación de la oferta, se entenderán aceptadas por parte del proponente, las condiciones contractuales que se enlistan en el capítulo V de la presente invitación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA	Hoja 21 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

#### **CAPÍTULO IV**

### **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

#### **4.1 OFERTAS ECONOMICAS**

En la reunión de apertura de sobres señalada en el cronograma, se abrirán cada uno de los sobres y se levantará un acta en la cual se señalará el orden de recibo de las ofertas y el valor de cada una de ellas.

Se verificará que el valor de la oferta no exceda el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.


La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos y debe incluir el valor del IVA (si el oferente es responsable de este impuesto).

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, podrá hacer uso del procedimiento establecido en el numeral 2.2.10 del mismo decreto.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Parágrafo 1 del artículo 3.5.4 Decreto 0734 de 2012).

#### **4.2 EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Conforme con el Decreto 0734 de 2012, se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta **CON EL MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el Anexo 5.** Una vez verificado el precio más bajo, la entidad procederá a revisar los requisitos habilitantes solicitados para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, en caso que este no cumpla con los mismos procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. En todo caso se tendrá en cuenta la regla de empate señalada en el Decreto 0734 de 2012.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 22 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, en virtud del cual la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación, surtido dicho trámite La Agencia Nacional de Infraestructura publicará un informe con la evaluación de los requisitos habilitantes de todos los oferentes de conformidad con el cronograma establecido en la presente invitación.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos (Anexo No.5). En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado y radicado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, podrá hacer uso del procedimiento establecido en el numeral 2.2.10 del mismo decreto.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 23 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, se procederá a constatar su valor en Salarios Mínimos Legales Vigentes S.M.M.L.V., tomando como referencia la fecha de suscripción del contrato o la fecha de la facturación y de acuerdo con la siguiente tabla de evolución del salario mínimos mensuales legales.

<b>PERIODO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a la fecha	589.500,00

#### **4.3 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

- a. Cuando no se presente ninguna oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. En el evento de existir oferentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

#### **4.4 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION**

La comunicación de aceptación del proponente junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se enmarcará dentro del siguiente clausulado:

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 24 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

## CAPITULO V

### CONDICIONES CONTRACTUALES

**5.1 OBJETO:** Contratar el servicio de dos (2) fumigaciones, desinfecciones, y controles de roedores para cada una de sus bodegas de los archivos de gestión y de la bodega de muebles y enseres ubicadas en la Calle 24A N°59-42 T4 Piso 2, en la Carrera 128 No. 22-45 Fontibón, y en la Avenida 68 con carrera 22.

**5.2 PLAZO:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

**5.3 PRECIO: \$ (MONTO DE LA OFERTA ADJUDICADA INCLUIDO IVA).** El pago de la suma estipulada, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-5-1 Mantenimiento de Bienes Inmuebles, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 62313 del 9 de julio de 2013.

#### **5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

##### **Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:**

**a.** Dos (2) fumigaciones de las sedes donde se localiza el archivo; cada fumigación se realizará en un lapso de cuatro (4) meses con las siguientes especificaciones: fumigación, desinfección, el control de hongos esporulados, bacterias celulíticas, virus, ácaros del polvo y roedores en los archivos de gestión y de la bodega de muebles y enseres ubicada en la Avenida 68 con carrera 22.


**b.** Realizar un diagnóstico microbiológico en los depósitos de archivo objeto del contrato para detectar el porcentaje de presencia de hongos esporulados, bacterias mesofilas aplicando la tecnología de placas petri de agar saboraud con antibiótico, el chequeo deberá hacerse sobre una muestra aleatoria con la captura de esporas para germinar en PDA.

**c.** Entregar el resultado del análisis del estado microbiológico de los archivos en un término de 10 días.

**d.** Para el control de microorganismos aplicar la desinfección T SANYTISER ULV mediante la técnica de aspersión y nebulización.

**e.** Control químico de roedores con rodenticida de segunda generación mediante la instalación de cebos tóxicos y control de plagas rastreras y voladoras.



	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 25 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

f. Realizar el análisis del estado microbiológico después del proceso de fumigación y desinfección

g. Presentar un informe del resultado del proceso de fumigación y desinfección.

**5.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA.** En virtud del presente contrato la **Agencia Nacional de Infraestructura** se obliga a: **1.)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. **2.)** Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.

**5.6 ACEPTACION DEL CONTRATO.** El contratista acepta los términos y condiciones expresadas en la presente invitación, los ha estudiado y valorado. Así, reconoce y acepta que la contraprestación prevista es suficiente para la asunción de la totalidad de las obligaciones a su cargo, previstas en las presentes condiciones contractuales.

#### **5.7. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

a) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) La calidad del servicio prestado, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo del mismo y un (1) año más.

**5.8 PAGO.** El monto total del contrato se cancelará en dos pagos mensuales, previa presentación del informe, con la revisión del Supervisor y presentación de la factura correspondiente con los correspondientes soportes de pago de los aportes a seguridad social, salarios, pensión, ICBF y cajas de compensación familiar y demás que exija la Ley

**5.9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 26 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

**5.10. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.**- El CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Interventor o al Gestor del contrato, según el caso, durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**5.11 CESION Y SUBCONTRATOS.**- El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de La Agencia Nacional de Infraestructura. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. La Agencia Nacional de Infraestructura no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

**5.12 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA Y EL CONTRATISTA.** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno

**5.13 MULTAS.**

- (a) Por incumplimiento relacionados con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el contratista no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a DIEZ (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación.
- (b) Incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales. Por el incumplimiento de la obligación de estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los empleados del Interventor, así como de cualquier trabajador que ejecute obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría (ya sea del Interventor o de los

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 27 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

subcontratistas), la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente CINCO (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

- (c) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente invitación pública, para las que no se encuentre expresamente prevista una multa especial en esta cláusula, se causará una multa diaria equivalente CINCO (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

#### **5.14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.**

El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8.1.10 del Decreto 734 de 2012. El mismo se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

#### **5.15 LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.**

- (i) El valor total de las multas impuestas por la Agencia Nacional de Infraestructura al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato

#### **5.16 ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS.**

El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del incumplimiento hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el interventor.

**5.17 LIQUIDACION.-** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Hoja 28 de 3

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA VJ-VAF-MC-013-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

**5.18 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo del experto G3 Grado 06 de Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera derivadas del presente Contrato

**5.19 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

**5.20 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo del contratista, podrán ser dirimidas por las partes directamente.

**5.21 INDEMNIDAD.-** El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por el contratista sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del contratista, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

**(Original firmado por)**  
**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
 Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales

**(Original firmado por)**  
**CARMEN YANETH RODRIGUEZ MORA**  
 Experto G3 Grado 06 – Archivo Correspondencia

**(Original firmado por)**  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Preparó:** Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales / Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
**Revisaron:** César A. García Montoya / Experto G3 G07 / GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
 Wilmar González Buritica / Gerente GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
**Aprobó:** Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T Administrativo y Financiero / Vicepresidencia Administrativa y Financiera